

RESOLUCIÓN 106E/2024, de 5 de diciembre, de el Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de Ayudas para la elaboración y/o implementación de planes lingüísticos, acciones puntuales y adaptación de contenidos digitales que fomenten el uso y presencia del euskera en las entidades sin ánimo de lucro

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-4410-2024-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera Servicio de Planificación y Promoción del Euskera Sección de Promoción del Euskera
Tfno.:	848 423224
Dirección:	C/ Paulino Caballero, 13, 31002 Pamplona / Iruña
Correo-Electrónico:	sustapena@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Ayudas para la elaboración y/o implementación de planes lingüísticos, acciones puntuales y adaptación de contenidos digitales que fomenten el uso y presencia del euskera en las entidades sin ánimo de lucro

Mediante la Orden Foral 53E/2024, de 25 de abril, de la consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, se aprobó la convocatoria de ayudas para la elaboración y/o implementación de planes lingüísticos, acciones puntuales y adaptación de contenidos digitales que fomenten el uso y presencia del euskera en las entidades sin ánimo de lucro para el año 2024.

El director gerente de Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera a través de la Resolución 64E/2024, de 9 de agosto, resolvió la convocatoria de subvención.

Por el servicio gestor se han realizado las actividades pertinentes dirigidas a comprobar el cumplimiento de los fines para los que fue concedida la subvención, las condiciones que dan derecho a la misma, así como la validez de los documentos presentados.

La directora del Servicio de Planificación y Promoción del Euskera presenta informe favorable al objeto de conceder las citadas ayudas.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Foral 240/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Euskarabidea – Instituto Navarro del Euskera, y de conformidad con la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones,

**RESUELVO:**

1. Abonar las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Importe
0011-4410-2024-000001	G71149397	FUNDACION ADITECH	G/B30002-B3200-7819-334103	3.851,24
0011-4410-2024-000002	G31715899	FUNDACION CLUB ATLETICO OSASUNA	G/ B30002-B3200-4819-334113	64.981,40
0011-4410-2024-000003	G31959513	ASOCIACION ALLOTARRA DE AGRICULTURA Y GANADERIA ECOLOGICA	G/ B30002-B3200-4819-334113	6.890,00
0011-4410-2024-000005	G83496000	FUNDACION KOINEAEQUALITAS PARA LA CALIDAD Y DESARROLLO SOCIAL	G/ B30002-B3200-4819-334113	4.870,00
0011-4410-2024-000006	G31591217	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS SORTZEN GURASOAK	G/B30002-B3200-7819-334103	6.763,16
0011-4410-2024-000007	G71404024	HAZIALDEKO	G/ B30002-B3200-4819-334113	3.695,64
0011-4410-2024-000008	G71481899	ASOCIACION TEATROLARI	G/B30002-B3200-7819-334103	1.293,14
0011-4410-2024-000009	F71434047	ZAKAN SOZIAL SOZIJETATE KOOPERATIBOA	G/ B30002-B3200-4819-334113	7.014,89

2. Liberar, según el siguiente detalle, las cantidades que en la misma se indican:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Importe
0011-4410-2024-000005	G83496000	FUNDACION KOINEAEQUALITAS PARA LA CALIDAD Y DESARROLLO SOCIAL	G/ B30002-B3200-4819-334113	130,00
0011-4410-2024-000008	G71481899	ASOCIACION TEATROLARI	G/B30002-B3200-7819-334103	92,46
0011-4410-2024-000009	F71434047	ZAKAN SOZIAL SOZIJETATE KOOPERATIBOA	G/ B30002-B3200-4819-334113	0,62

3. Notificar la presente resolución a cada entidad solicitante y trasladarla a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, a la Secretaría General Técnica del citado Departamento y a su Centro Contable, a la Sección de Promoción del Euskera y a la Sección de Gestión Administrativa, de Personal e Infraestructuras de Euskarabidea, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos oportunos.

4. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, a 5 de diciembre de 2024.

EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA  
Javier Arakama Urriaga